República de Colombia

Universidad Simón Bolívar

Resolución No. 5424 del 23 de noviembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional
Personería Jurídica Resolución No. 1318 de noviembre 15 de 1972
Acreditación Institucional. Resolución No. 015867 del 25 de agosto de 2021 del Ministerio de Educación Nacional

Confiere el título de

Abogada

Programa Acreditado de Alta Calidad por el Ministerio de Educación Nacional
Resolucion 024210 de diciembre 23de 2022

A ANDREA MARCELA MONCADA CAMPO

Documento de identificación C.C.No. 1.045.679.875

y en testimonio se expide el presente Diploma en Barranquilla, a los 28 días del mes de Noviembre de 2024 y lo refrenda con las firmas de rigor.

Rector

Secretaría General

Decano(a)

Registrado en el Folio No. 03 del Libro de Diplomas 83 Secretaría General de la Universidad

55993

Nº 16337

ACTA DE GRADO AG-138-56

En Barranquilla, Departamento del Atlántico, República de Colombia, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del año 2024, se efectuó la ceremonia de graduación de:

MONCADA CAMPO ANDREA MARCELA
*Documento de identificación N° **1045679875***

Quien ha cumplido los requisitos legales y académicos establecidos para recibir el título.

La ceremonia de grado fue presidida por el Sr. Rector, doctor José Consuegra Bolívar, en asocio del Decano de la Facultad y actuó como Secretaria General la Ingeniera Rosario García González.

*Habiéndose tomado el juramento de rigor por parte del Sr. Rector, se le hizo entrega del diploma correspondiente identificado con el número **55993,** que le acredita como:*

ABOGADA

Para constancia se extiende y firma la presente acta.

Firmado: Doctor José Consuegra Bolívar, Rector; Porfirio Andrés Bayuelo Schoonewolff, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, y Rosario García González, Secretaria General.

Es fiel copia tomada del acta original de la ceremonia de grados AG-138, en lo pertinente. Registrado en el folio No.07, del libro de diplomas No.87, de la Secretaría General de la Universidad.

Dado en la Universidad Simón Bolívar, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2024.

JOSÉ CONSUEGRA BOLÍVAR
Rector

ROSARIO GARCÍA GONZÁLEZ
Secretaria General

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
SECRETARIA GENERAL

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

ANDREA MARCELA MONCADA CAMPO

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.045.679.875

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Barrancabermeja, a los ocho (8) días del mes de agosto de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
MARTHA LUCIA DUCON FONSECA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARTHA LUCIA DUCON FONSECA
SUBDIRECTOR CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO
REGIONAL SANTANDER

102220 - 2011/08/08
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95400029608CC1045679875C.

REGIONAL SANTANDER
CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 102220 - 2011/08/08

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: ANDREA MARCELA MONCADA CAMPO, Con Cédula de Ciudadanía No. 1.045.679.875

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TECNÓLOGO EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA

En constancia de lo anterior se firma la presente en Barrancabermeja, a los ocho (8) días del mes de agosto de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
MARTHA LUCIA DUCON FONSECA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARTHA LUCIA DUCON FONSECA
SUBDIRECTOR CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO
REGIONAL SANTANDER

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95400029608CC1045679875A.

Colegio Metropolitano de Soledad Dos Mil

Aprobado por la Secretaría de Educación Departamental
Según Resolución No. 686 de Octubre 1992
Renovación de la Resolución No. 2309 del 15 de Diciembre de 1999

Acta Individual de Grado

En la ciudad de Soledad, a los 7 días del mes de Diciembre de 2007, atendido en lo dispuesto en el numeral(e) del Artículo 24 del Decreto 1860 de Agosto 3 de 1994 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria, en la Rectoría del COLEGIO METROPOLITANO DE SOLEDAD DOS MIL, Institución aprobada hasta nueva visita en el Nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Ministerio de educación Nacional, para otorgar el Título de BACHILLER EN LA MODALIDAD COMERCIAL, según Resolución No. 686 de Octubre de 1992.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el título de BACHILLER COMERCIAL al graduando cuyo nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación.

Moncada Campo Andrea Marcela
CC 1,045,679,875 Barranquilla

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 019 del 7 de Diciembre de 2007 que consta de 104 alumnos que comienza con el Nombre de LAURA MELISSA ABAUNZA RIVERA y se cierra con el nombre de ELIENIS ZULUAGA CONTRERAS.

Dada en Soledad a los 7 días del mes de Diciembre de 2007

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron en cumplimiento de los ordenado en el Artículo 11 Decreto 1860 de Agosto de 1994

(Firmada y Sellada)

Rectora

Secretario(a) Académica

Colegio Metropolitano de Soledad Dos Mil

Aprobado por la Secretaría de Educación Departamental
Según Resolución No. 686 de Octubre 1992
Renovación de la Resolución No. 2309 del 15 de Diciembre de 1999

Acta Individual de Grado

En la ciudad de Soledad, a los 7 días del mes de Diciembre de 2007, atendido en lo dispuesto en el numeral(e) del Artículo 24 del Decreto 1860 de Agosto 3 de 1994 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria, en la Rectoría del COLEGIO METROPOLITANO DE SOLEDAD DOS MIL, Institución aprobada hasta nueva visita en el Nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Ministerio de educación Nacional, para otorgar el Título de BACHILLER EN LA MODALIDAD COMERCIAL, según Resolución No. 686 de Octubre de 1992.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el título de BACHILLER COMERCIAL al graduando cuyo nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación.

Moncada Campo Andrea Marcela
CC 1,045,679,875 Barranquilla

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 019 del 7 de Diciembre de 2007 que consta de 104 alumnos que comienza con el Nombre de LAURA MELISSA ABAUNZA RIVERA y se cierra con el nombre de ELIENIS ZULUAGA CONTRERAS.

Dada en Soledad a los 7 días del mes de Diciembre de 2007

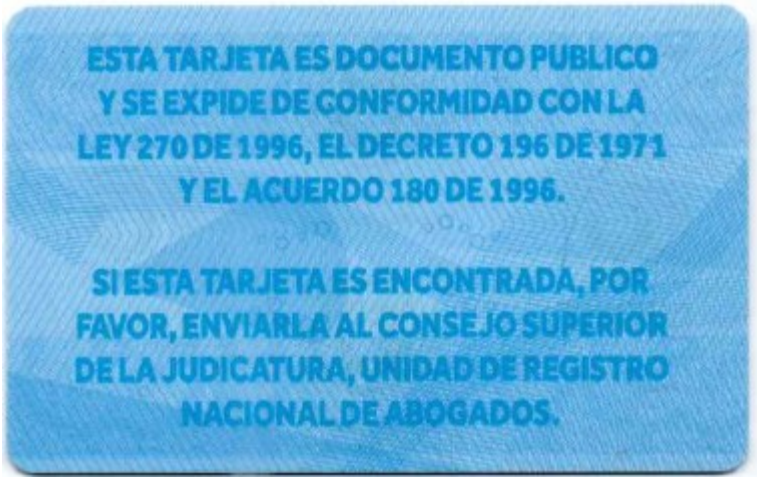
En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron en cumplimiento de los ordenado en el Artículo 11 Decreto 1860 de Agosto de 1994

(Firmada y Sellada)

Rectora

Secretario(a) Académica


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO
NOMBRES:
ANDREA MARCELA
APELLIDOS:
MONCADA CAMPO
PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JORGE ENRIQUE VALLEJO JARAMILLO
UNIVERSIDAD
SIMON BOLIVAR
FECHA DE GRADO
28/11/2024
CONSEJO SECCIONAL
ATLANTICO
CEDULA
1045679875
FECHA DE EXPEDICIÓN
23/10/2025
TARJETA Nº
450536


ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.
SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **ANDREA MARCELA MONCADA CAMPO** , identificado(a) con número de documento **1045679875** y tarjeta profesional No. **450536**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA VIERNES 19 DE DICIEMBRE DE 2025.

Firmado Por:

William Moreno Moreno

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5501142fd6c17d59c7235413c3667cb401e1c81091168ab2effbe26d240dbafc**

Documento generado en 19/12/2025 02:02:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

T&S TEMSERVICE S.A.S (T&S)
NIT: 800066123

CERTIFICA

Que (el) (la) señor (a), **ANDREA MARCELA MONCADA CAMPO** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No **1.045.679.875**, laboró con la compañía desde el 13 de Marzo de 2023 hasta el 13 de Octubre de 2023, para la empresa cliente RELIANZ MINING SOLUTIONS S.A.S., en el cargo de ANALISTA III DE SERVICIOS GENERALES, con un contrato por **LABOR CONTRATADA** y un salario básico mensual de $ 1.470.560.

Se expide el presente certificado el día 1 de Noviembre de 2023 en la ciudad de BARRANQUILLA.

Cordialmente,



Andres Rubio Mendoza
Director de Talento Humano

Sede principal:
Carrera 20 # 37 – 33, Bogotá – Colombia
PBX: 320 0066

lavaseco - dry cleaning
costamatic
deja su ropa mejor que nueva

JUAN CARLOS VELÁSQUEZ PÉREZ
NIT. No. 72.251.626 – 9
DIR: Carrera 43 No. 72 – 184
TEL: 3561302 - 3006161
e-mail: costamatic@gmail.com
www.costamatic.com.co
Barranquilla

CERTIFICA

Que la señora ANDREA MARCELA MONCADA CAMPO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.045.679.875 expedida en Barranquilla, laboró en nuestra Empresa LAVA - SECO COSTAMATIC, desde el día 1 de junio de 2018 hasta el 29 de octubre de 2018, desempeñando el cargo de Administradora General, con una asignación mensual de un millón quinientos setenta mil pesos (1.570.000). Durante el tiempo laborado con nosotros, la señora se destacó por ser muy responsable, honesta, proactiva y cumplidora de sus funciones.

Se expide la presente certificación a petición del interesado al primer (1) día del mes de noviembre del 2018.

Atentamente,

lavaseco - dry cleaning
costamatic
deja su ropa mejor que nueva

JUAN C. VELASQUEZ PEREZ
Representante Legal

M&S ELECTRIC
INGENIERÍA ELECTRICA

Soledad 04 de Agosto 2021

HACEMOS CONSTANCIA QUE

El (La) señor (a) **Andrea Marcela Moncada Campo,** identificado con cedula de ciudadanía **No. 1.045.679.875** de Barranquilla Atlántico, laboro con esta empresa desde el 4 de Junio de 2019 hasta el 04 de Febrero de 2021, desempeñándose como **Asistente Administrativo,** con un contrato de prestación de servicio y devengando un salario básico de Un millón Doscientos Mil Pesos **($1.200.000).**

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los Dieciséis (04) días del mes de Agosto de Dos Mil Veintiuno (2021).

M&S ELECTRIC
INGENIERÍA ELÉCTRICA

Atentamente,

M&S ELECTRIC
INGENIERÍA ELÉCTRICA

Carlos Meza Vanega
Gerente Administrativo M&S Electric SAS

Teléfonos: (320) 5533752 – (310) 6111428
E-mail: contacto@myselectricsas.com
Ubicación: Cra 10 No 76C-20
Soledad – Atlántico

Fundación Hematológica Colombia

FUNDACIÓN HEMATOLOGICA COLOMBIA

NIT 838000257-6

CERTIFICA

Que La Señorita **ANDREA MARCELA MONCADA CAMPO** Identificada con Cedula de Ciudadanía No. **1.045.679.875** de Barranquilla, laboro en la Institución desde el 03 de octubre de 2016 hasta 02 de mayo de 2017, con un contrato laboral a término indefinido desempeñaba el cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO.**

Expedida a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá a los cuatro (04) días del mes de mayo de 2017.

Atentamente,

FUNDACIÓN HEMATOLÓGICA COLOMBIA
NIT 838.000.257-6

LUZ AMPARO RUIZ LOMBO

Dpto. de Gestión y Talento Humano

FUNDACIÓN HEMATOLOGICA COLOMBIA

NIT838000257-6

Dirección: Cra. 65 # 81 - 67 Tel: 4379999

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **ANDREA MARCELA MONCADA CAMPO** , identificado(a) con número de documento **1045679875** y tarjeta profesional No. **450536**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA VIERNES 19 DE DICIEMBRE DE 2025.

Firmado Por:

William Moreno Moreno

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5501142fd6c17d59c7235413c3667cb401e1c81091168ab2effbe26d240dbafc**

Documento generado en 19/12/2025 02:02:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Bogotá, Diciembre 19 de 2025

Señora:
MONCADA CAMPO ANDREA MARCELA
CC. 1045679875
DG 41 23 17 - 0
Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Noviembre 18 de 2019. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliacion	Sem cot	Sem Ant	Parentesco	Estado Afiliacion	Fecha de desafiliacion EPS	Estado Actual	Discapacidad
MONCADA CAMPO ANDREA MARCELA	1045679875	C	Nov-18-2019	53	26	SEGUNDO COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna
BUSTILLO MONCADA PAULA ANDREA	1096806868	T	Nov-18-2019	53	26	HIJO MENOR DE 18 AÑOS	VIGENTE			Ninguna
BUSTILLO MONCADA JEFFER ALEJANDRO	1097204539	T	Nov-18-2019	53	26	HIJO MENOR DE 18 AÑOS	VIGENTE			Ninguna
BUSTILLO CHARRIS JEFERSON ELIAS	1129518988	C	Nov-18-2019	53	26	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón social del aportante	Usuario en contrato	Tipo de contrato	Estado de contrato
ANDREA MARCELA MONCADA CAMPO	1045679875	Independientes con contrato de prestación de servi	CERRADO
ANDREA MARCELA MONCADA CAMPO	1045679875	Independientes con contrato de prestación de servi	VIGENTE
GI GROUP STAFFING S.A.S	1045679875	Dependiente	CERRADO
PROSERVIS EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES S A S	1045679875	Dependiente	CERRADO

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,
SALUD TOTAL EPS S.A.

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el Estado Actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación, siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

ANDREA MARCELA MONCADA CAMPO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.045.679.875**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 19 de Diciembre del 2025.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito, ANDREA MARCELA MONCADA CAMPO**,** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.045.679.875 expedida en Barranquilla actuando en nombre propio, manifiesto que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades públicas, de conformidad con lo establecido en la Constitución Nacional, así como en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007, los articulos1,2 y 4 de la ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes; de las sanciones por trasgresión a las mismas establecidas en los artículos 26 numeral 7 de la ley 80 de 1993,asi como los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 de la norma precitada, y declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas.

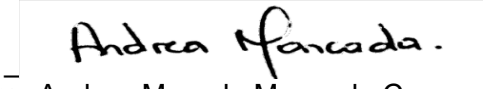
Que no me encuentro reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación y antecedentes expedido por parte de la Policía Nacional de Colombia, de conformidad con las certificaciones adjuntas.

Declaro que no soy cónyuge, compañero o compañera permanente, y que tampoco tengo vínculo de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con ninguno de los servidores públicos de los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o con persona que ejerza el control interno o fiscal de la actual administración del Municipio de Soledad.

Conforme lo anterior, manifiesto ser el único responsable por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales.

Igualmente, manifiesto saber el contenido del artículo 442 del Código Penal, Artículo modificado por el artículo 8 de la Ley 890 de 2004. El que, en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años.

Me permito suscribir el presente documento en mi calidad de contratista en la Alcaldía de Soledad el mes de diciembre de 2025

Firma: _ 

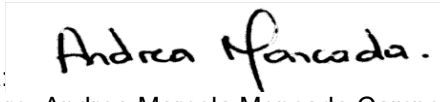
Nombre: Andrea Marcela Moncada Campo
C.C 1.045.679.875 expedida en Barranquilla

FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por La Alcaldía del Municipio de Soledad de lo siguiente:

1. La ALCALDÍA actuará como responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme la Política de Tratamiento de Datos Personales de la ALCALDÍA.
2. Que me ha sido informada la (s) finalidad (es) de la recolección de los datos personales, la cual consiste en la Contratación por OPS.
3. Es de carácter facultativo o voluntario responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles o sobre menores de edad.
4. Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.
5. Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales dispuestos por la ALCALDÍA y observando la Política de Tratamiento de Datos Personales de la alcaldía.
6. Mediante la página web de la entidad (http://www.soledad-atlantico.gov.co/), podré radicar cualquier tipo de requerimiento relacionado con el tratamiento de mis datos personales.
7. La ALCALDÍA garantizará la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservará el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web.
8. Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la ALCALDÍA para tratar mis datos personales y tomar mi huella y fotografía de acuerdo con su Política de Tratamiento de Datos Personales para los fines relacionados con su objeto y en especial para fines legales, contractuales, misionales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales la ALCALDÍA.
9. La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Se firma en la ciudad de Soledad, a los 19 días del mes de diciembre del año 2025

Firma: 

Nombre: Andrea Marcela Moncada Campo
Identificación: 1.045.679.875